



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00022177--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el **Sr. Eugenio ONNAINTY, DNI 37.476.495**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 / 2013;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el **Sr. Eugenio ONNAINTY, DNI 37.476.495**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de mayo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. **El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de Estudios Territoriales.**-

Art. 2º). - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área Económico-Financiera correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al **Centro de Vinculación de Estudios Territoriales** a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Mbl/